

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENAZA 2998 FECHA DE SANCION: 7 de Septiembre de 2020.NUMERO DE REGISTRO: 2858 EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12897/20.-

VISTO:

Que la Ley 25.682 adopta el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma además faculta al Poder Ejecutivo Nacional a instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión nacional acerca de las ventajas de utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía:

Que, desde este Honorable Cuerpo se puede propiciar una acción similar.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese el día 26 de Septiembre de cada año como el Día del Bastón Verde, Instrumento de Movilidad y Orientación para personas con baja visión dispuesto por la Ley Nacional 25.682
ARTÍCULO 2°: Comprometiéndose a implementar una campaña de difusión en el mes de Septiembre de cada año con el objeto de concientizar sobre el uso del Bastón Verde, sus beneficios y significados para todos los vecinos de Villa Gesell
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese

Constanza del Rocío Zgonc Palacios Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCEJO OF THE PARTY OF THE PAR

Myrian Oillataguerre Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell